



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
HuancavelicaDirección Regional de
Educación - HuancavelicaI. E. S. T. P.
"CHURCAMPA"

Creado R.M. N° 0163-89-ED. - Revalidado R.D. N° 0576-831-2006-ED.

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 013-2025-DG-IESTP-CH.**

Churcampa, 19 de marzo del 2025.

Visto; la actualización y aprobación del manual de perfil de Puestos (MPP), en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Churcampa- Huancavelica, consensuada y opinada por la comisión de actualización de los documentos de gestión.

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley n° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación superior y Escuelas de educación superior Públicos.

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; decreto Supremo N° 010-2017-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; R.V.M N° 178-2018 MINEDU, que aprueba los "Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica"; R.V.M. N° 277-2019 MINEDU. Aprueba el Catalogo Nacional de la Oferta Formativa en la Educación Superior Tecnológica y los LAG para los IES y EEST; R.V.M. N° 049 -2022, R.V.M. N° 276-2019 MINEDU- Aprueban la norma técnica denominada Condiciones Básicas de Calidad para el procedimiento de licenciamiento en los IES y EEST y la R.V.M. N° 103-2022 MINEDU. Estando a lo normado y en uso de las facultades que el cargo confiere;

SE RESUELVE:

1º ACTUALIZAR Y APPROBAR, el Manuel de Perfil de Puestos (MPP) del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Churcampa" – Huancavelica.

2º AUTORIZAR, a la Jefatura de Unidad Académica, Secretaría Académica, Jefe del Área de Administración, Coordinadores de Áreas académicas y demás jefaturas del IESTP "Churcampa", las acciones correspondientes para su cumplimiento y demás fines.

3º DISPONER, la publicación de la presente norma en el portal web de la institución wwwiestpchurcampa.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE

Ing. Victoria Vega Varanga
Directora General del IESTP CHURCAMPA
C.M. N° 1028570208